



Sindicato de Trabajadores de la
Administración de Justicia.-

Palacio de Justicia (Las Salesas)
SANTANDER.-
Tfno: 942-357119
Fax: 942-357156
E-Mail: stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

REUNION MESA SECTORIAL DE JUSTICIA AMBITO MINISTERIO 28 JUNIO 2004

Plantilla de los Juzgados de lo Mercantil

Se crea un Juzgado de lo Mercantil en aquellas provincias donde se incoaran al menos 280 expedientes anuales en materia mercantil. La plantilla de estos juzgados será la siguiente: Los Juzgados de lo Mercantil nº 1 de Murcia, Oviedo y Palma de Mallorca son exclusivos y de nueva creación y se compondrán de 2 funcionarios del cuerpo de Gestión, 2 de Tramitación y 1 de Auxilio.

Los Juzgados de **Primera Instancia nº 10 de Santander**, 8 de León, 12 de Valladolid y 19 de Zaragoza compartirán funciones de lo mercantil con las que ya tienen, y **su plantilla será de 2 funcionarios del cuerpo de Gestión, 3 de Tramitación y 1 de Auxilio.**

El Juzgado mixto nº 5 de Ceuta compartirá funciones con lo mercantil y su plantilla será de 3 funcionarios del cuerpo de Gestión, 4 de Tramitación y 2 de Auxilio. Y el Juzgado mixto nº 9 de Logroño también compartirá funciones y su plantilla será de 2 funcionarios del cuerpo de Gestión, 5 de Tramitación y 1 de Auxilio.

El representante del Ministerio afirmó que no existirían problemas para aumentar la plantilla, si el volumen de trabajo así lo aconsejara.

Concurso de traslado

Casi es segura la convocatoria de concurso de traslado para la **segunda semana de Julio** para que los Juzgados de lo Mercantil entren a funcionar con personal titular. Sería un concurso **sin resultados**.

Si no pudiera resolverse antes del 1 de Septiembre, los Juzgados empezarían a funcionar con compañeros en Comisión de Servicio nombrados entre los que hubieran concursado y respetando la baremación.

Este concurso se resolverá con la normativa anterior a la reforma de la LOPJ (Reglamento del 96) entendiendo el Ministerio así cumplida la obligación prevista en el acuerdo firmado con CCOO, UGT y CSIF de convocar un macroconcurso en el año 2004.

Calendario Laboral

El Ministerio apoyándose en el informe del CGPJ, mantiene que **los sábados seguirán como hasta ahora**. Se convocará mesa en la que se debatirá el asunto de los sábados, calendario laboral y todo lo referente al horario, debiendo zanjar este debate antes del 1 de Enero de 2005 de cara a la *nueva Oficina Judicial* que pretenden que funcione desde dicha fecha.

Reglamento de Régimen Disciplinario

Se entrega a los sindicatos el borrador, con un plazo de 15 días para alegaciones.

Oposición 2002-2003

Una vez resuelto el concurso de traslado, se ofertarán las plazas a los opositores, cabiendo la posibilidad de resolver en un concurso las dos promociones, con preferencia siempre la del 2002. La viabilidad de este proyecto está aún en estudio.

Real Decreto de Retribuciones

Hacienda resolvió favorablemente según informa el Ministerio, únicamente queda entregar la documentación al Consejo de Ministros lo que seguramente ocurra la segunda semana de Julio.

Reglamento de ingreso

Se está trabajando en el borrador. Aún no se ha fijado fecha para la entrega del mismo a los sindicatos.

Interinos

Aquellos que hayan trabajado en la Administración de Justicia y actualmente no están en la bolsa de interinos, no podrán ser incluidos si no disponen de la titulación exigida.

Algunas consideraciones

El STAJ **no comparte el criterio de la Administración en cuanto a la plantilla asignada a los Juzgados de lo Mercantil, demasiado reducida para el volumen de trabajo previsto**. La escasez de personal acarrea siempre problemas como bien se ha demostrado en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander, el cual, contra la opinión de todas las organizaciones sindicales, fue creado con la plantilla reducida.

El concurso de traslado que se pretende convocar, y al que se quiere equiparar a un macroconcurso, es una tomadura de pelo. 56 plazas para el territorio no transferido y sin resultados.

En cuanto al calendario laboral, reivindicamos la implantación de la jornada semanal de 35 horas, entendiendo que **los sábados son inhábiles** de la misma forma que lo son los domingos y demás fiestas, así como los días 24 y 31 de Diciembre, debiendo permanecer los órganos judiciales (con las excepciones legales) cerrados a público y profesionales, dedicándose esta jornada, en todo caso, a la compensación horaria por los funcionarios que lo necesiten.

Sobre los plazos previstos por la Administración para la entrada en vigor de los diferentes desarrollos reglamentarios, hay que decir que el incumplimiento es total. Es risible la previsión para el 1 de Enero de 2005 de poner en marcha la nueva estructura de la Oficina Judicial, cuando se están licitando las obras de ampliación del edificio de Las Salesas y el proyecto ni siquiera contempla la adaptación de los espacios previstos en la reforma de la LOPJ. Resulta paradójico que el plazo de 18 meses para adaptación de los interinos a al reforma legal no se aplique y que sin embargo los 6 meses que la Ley otorga para el desarrollo del nuevo Reglamento hayan finalizado y aún no conozcamos el borrador.

Se presagian tiempos conflictivos en esta Administración, pues sus representantes resultan cada vez menos creíbles....

Santander, 29 de Junio de 2004.